



Resolución Jefatural N° 111-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/ PSI-UGIRD

Lima, 25 de mayo del 2021

VISTOS:

El Informe N° 190-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP/RESP.RCC.PUC, el Informe N° 0642-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, y el Informe Legal N° 034-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD/EWQA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30556, "Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", se declaró prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción de infraestructura de uso público de calidad, comprendiendo la gestión integral del manejo de cuencas que incluye encauzamiento y escalonamiento de ríos, canalización, descolmatación, defensas ribereñas y acciones de desarrollo, y en cuya Primera Disposición Complementaria Transitoria autoriza la ejecución de proyectos de necesidad inmediata.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1354 se modificó la Ley N° 30556, estableciéndose la incorporación del numeral 7.10 del artículo 7° de la Ley, bajo el siguiente tenor: "7.10 Se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional a implementar intervenciones de reconstrucción y las soluciones de vivienda, incluidas en El Plan, en el ámbito urbano y rural, a través de la modalidad de núcleos ejecutores con cargo a recursos del FONDES. Para tal efecto, las referidas entidades quedan autorizadas a asignar financieramente los recursos a favor de los núcleos ejecutores, para cuyo efecto suscriben los convenios correspondientes. El Plan establece las intervenciones que serán ejecutadas a través de dicha modalidad. La entidad del Gobierno Nacional que asigna los recursos, elabora y publica en su portal electrónico institucional, trimestralmente, un informe sobre las acciones realizadas con cargo a dichos recursos, lo que incluye el avance en el cronograma de actividades y de la ejecución física y financiera de las obras ejecutadas a través del núcleo ejecutor correspondiente. Asimismo, la referida entidad deberá dar cuenta a la Contraloría General de la República sobre los convenios celebrados con los núcleos ejecutores en el marco de la presente norma."

Que, conforme lo establece el numeral 8-A.1 del artículo 8-A de la Ley, las intervenciones de reconstrucción que se implementan a través de la ejecución de inversiones



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



se denominan "Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones" o IRI, las cuales no constituyen proyectos de inversión y, por tanto, no les resulta aplicable la fase de Programación Multianual, ni requieren declaración de viabilidad en el marco Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobándose con el solo registro del "Formato Único de Reconstrucción en el Banco de Inversiones.

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001065 del 2019, el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, realizó la transferencia de recursos a favor del NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCION NER CONDUCCION L1 PAREDES, por un monto total de S/ 331,708.00 (Trescientos Treinta y Un Mil Setecientos Ocho y 00/100 Soles) para la ejecución de proyectos de inversión.

Que, con fecha 01 de Octubre del 2019, se firmó el Convenio de Asignación de Recursos N°048-2019/PSI-NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCION NER CONDUCCION L1 PAREDES, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI del Ministerio de Agricultura y el **Núcleo Ejecutor para Reconstrucción del Canal Conducción L1 Paredes**, representado por su Presidenta Srta. Marilú Neyra Aguilar, en adelante denominado El NER, para la Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de las Obras/Actividades y la Supervisión de Obras/Actividades, de la intervención: **"Rehabilitación de la Infraestructura de Conducción L1 Paredes, Distrito de Virú, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad"**, por un monto total de financiamiento de **S/ 249,514.00 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Catorce y 00/100 Soles)**, tiene vigencia a partir de su suscripción y culmina con la aprobación de la liquidación final de obra, según el siguiente detalle:

Financiamiento	Item	Descripción	Monto Total S/
PSI	1	Elaboración del Expediente Técnico	S/ 26,921.00
	2	Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico	S/ 15,576.00
	3	Ejecución y Supervisión de Obra	S/ 207,017.00
TOTAL			S/ 249,514.00

Que, con fecha 18 de noviembre del 2019 se suscribe el contrato N°001-2019-NER CONDUCCION L1 PAREDES, para la contratación del servicio de elaboración de expediente técnico de la intervención "Rehabilitación de la Infraestructura de Conducción L1 Paredes, Distrito de Virú, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad", con el contratista Ing. Eleazar Gustavo Gutiérrez Zavaleta por un monto contractual de S/ 26,500.00 (Veintiséis Mil Quinientos con 00/100 Soles) por un plazo de 30 días calendarios.

Que, mediante orden de servicio N° 2019-03917-MINAGRI/PSI de fecha 18 de noviembre del 2019, se contrata al Ing. Miller Humberto Tandaipan Gonzáles para el servicio de supervisión de la elaboración del expediente técnico de la intervención "Rehabilitación de la Infraestructura de Conducción L1 Paredes, Distrito de Virú, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad", por un monto contractual de S/ 15,576.00 (Quince Mil Quinientos Setenta y Seis con 00/100 Soles), con un plazo de 36 días calendario.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Que, mediante Carta N°003-2020-EGGZ/NER BL-01 PAREDES/PROYECTISTA/P, de fecha 18.12.19 el proyectista Ing Eleazar Gustavo Gutiérrez Zavaleta presenta a NER Conducción L1 Paredes, el Expediente Técnico para su revisión y evaluación.

Que, mediante Carta N°001-2020-MNA/NER L1 PAREDES del 20.12.19, la presidenta del NER, Srta. Marilu Neyra Aguilar, traslada el Expediente Técnico al Supervisor Ing Miller Humberto Tandaipan Gonzales.

Que, mediante Carta N°004-2019-MHT/SET-NER_ L1 PAREDES, de fecha 23.12.19, el supervisor ingresa al PSI el informe de evaluación y conformidad de la elaboración del Expediente Técnico.

Que, mediante Carta N° 007-2020-MHTG/SET-NER_ L1 PAREDES, de fecha 08.03.20, el supervisor ingresa al PSI la actualización del Expediente Técnico por las partidas COVID-19 a la Entidad, concluyendo la conformidad para el trámite respectivo.

Que, mediante Carta N°002-2020-EGGZ/NER L-01 PAREDES/PROYECTISTA/P, de fecha 11.03.20 el proyectista Ing. Eleazar Gustavo Gutiérrez Zavaleta presenta al supervisor el levantamiento de observaciones.

Que, mediante Carta N°006-2020-MHT/SET-NER_ L1 PAREDES, de fecha 13.03.20, el supervisor ingresa al PSI el levantamiento de observaciones de la elaboración del Expediente Técnico.

Que, mediante Carta N° 009-2020-MHTG/SET-NER L1PAREDES de fecha 07.12.20 el supervisor del expediente técnico presenta el levantamiento de observaciones al expediente.

Que, mediante Informe N° 409-2020-MIDAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP/ RESP.RCC.PUC de fecha 15.12.20 se evalúa el levantamiento de observaciones y se concluye que persisten las observaciones; por lo que se encuentra en condición de observado.

Que, mediante Carta N° 1510-2020-MIDAGRI-UGIRD, de fecha 30.12.20 el PSI notifica al Supervisor que persisten las observaciones en el Expediente Técnico, exhortando a realizar la subsanación.

Que, mediante Carta N° 010-2020-MHTG/SET-NER L1 PAREDES el supervisor del expediente técnico remite el expediente observado al proyectista Ing. Eleazar Gustavo Gutiérrez Zavaleta, a quien solicita que levante las observaciones.

Que, mediante Carta N° 01-2021-EGGZ/NER L-01 PAREDES/PROYECTISTA de fecha 05-01-2021, el proyectista Ing. Eleazar Gustavo Gutiérrez Zavaleta levanta las observaciones ante el supervisor de obra Ing. Miller Humberto Tandaipan Gonzáles.

Que, mediante Carta N° 02-2021-EGGZ/NER L-01 PAREDES /PROYECTISTA de fecha 08.01.2021 el proyectista Ing. Eleazar Gustavo Gutiérrez Zavaleta, levanta las



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



observaciones solicitadas por el supervisor del expediente Ing. Miller H. Tandaipan Gonzáles.

Que, mediante Carta N°002-2021-MHTG/SET-NER_L1 PAREDES, de fecha 11.01.2021, el supervisor ingresa al PSI el Informe de levantamiento de observaciones y solicita el trámite de aprobación final del citado expediente.

Que, mediante el Informe N° 190-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP/RES.RCC.PUC, de fecha 12 de mayo del 2021, el Ing. Julio Dietrich Siccha Pérez, especialista de estudios y proyectos, y con la conformidad del Ing. Pablo Francisco Urbina Carrasco, se concluye lo siguiente:

V. CONCLUSIONES:

- 5.1 Se concluye que se realizó la revisión del expediente técnico de la intervención "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONDUCCION L1 PAREDES, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, con código único de inversiones N°2436979. Teniendo en consideración las condiciones señaladas en los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES PARA RECONSTRUCCIÓN de la Directiva "Procedimientos para el financiamiento de intervenciones de infraestructura de riego bajo la modalidad de núcleos ejecutores para la reconstrucción" aprobada con R.D. N°285-2018-MINAGRI-PSI, modificada por Resolución Directoral N°066-2019-MINAGRI-PSI.
- 5.2 Producto de la revisión y evaluación del contenido y alcances del expediente técnico, elaborado por el Núcleo Ejecutor para Reconstrucción Conducción L1 Paredes a través de la contratista **ELEAZAR GUSTAVO GUTIERREZ ZA VALETA** y considerando que el mismo cuenta con la conformidad del supervisor **MILLER H. TANDAIPAN GONZALES**, el suscrito concluye que está conforme y viable a las condiciones señaladas en los términos de referencia de la Directiva General "Procedimientos para el financiamiento de intervenciones de infraestructura de riego bajo la modalidad de núcleos ejecutores para reconstrucción", asimismo, debo precisar que está conforme el contenido de los datos consignados en el expediente técnico elaborado por el proyectista y revisado por el supervisor contratado para la intervención mencionada.
- 5.3 Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N°0000001058 del 10 de julio del 2019, el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, realizó la transferencia de recursos a favor del Núcleo Ejecutor para Reconstrucción Conducción L1 Paredes, por el monto de S/ 249,514.00 soles para la ejecución de proyectos de inversión: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONDUCCIÓN L1 PAREDES, DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". con código único de inversiones N°2436979.
- 5.4 Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N°0000001127 del 18 de julio del 2019, el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, realizó la transferencia de recursos a favor del Supervisión de Expediente Técnico de Canal L1 Paredes, por el monto de S/ 15,576.00 soles para la elaboración de expediente técnico del proyecto: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONDUCCIÓN L1 PAREDES,



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". con código único de inversiones N°2436979.

- 5.5 Se concluye que el Estudio de Análisis de Riesgo de Desastres, ha sido elaborado acorde a la Directiva N°012-2017-OSCE/CD Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES PARA RECONSTRUCCIÓN.
- 5.6 Se concluye que el monto total de la inversión asciende a S/. 249,093.00 soles (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Noventa y tres con 00/100 soles) incluye IGV, cuyo desagregado se detalla:

Cuadro N° 24

Resumen del Costo del Proyecto

Ítem	Descripción	Según Expediente Técnico
1	Costo Directo	S/ 152,047.27
2	Gasto General	S/ 26,608.27
Costo Total Obra:		S/ 178,655.54
3	Elaboración del Expediente Técnico	S/ 26,500.00
4	Supervisión de la Elab. Exp. Técnico. Supervisión de Ejecución de Obra y Liquidación de Obra	S/ 43,937.46
Presupuesto Total Inversión:		S/ 249,093.00

Fuente: Convenio NER 048-2019 NER/PSI Conducción L1 Paredes, Expediente técnico, Contrato N° 001-2019 – NER, O.S. N° 2019-03917 MINAGRI/PSI, CCP



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



5.7 Se concluye que el Presupuesto Total de la Inversión entre el Convenio Vs. Expediente Técnico es conforme el detalle siguiente:

Cuadro N° 25

Resumen del Presupuesto Convenio Vs. Expediente Técnico

Ítem	Descripción	Según Convenio	Según Expediente Técnico	Variación	
				S/	%
1	Costo Directo	S/ 127,226.55	S/ 152,047.27	S/ 24,820.72	19.51%
2	Gasto General	S/ 27,875.99	S/ 26,608.27	-S/ 1,267.72	-4.55%
Sub Total:		S/ 155,102.54	S/ 178,655.54	S/ 23,553.00	15.19%
3	IGV 18 %	S/ 27,918.46	S/ 0.00	-S/ 27,918.46	100.00%
Costo Total Obra:		S/ 183,021.00	S/ 178,655.54	-S/ 4,365.46	-2.39%
4	Elaboración del Expediente Técnico	S/ 26,921.00	S/ 26,500.00	-S/ 421.00	-1.56%
5	Supervisión de la Elab. Exp. Técnico.	S/ 15,576.00	S/ 15,576.00	S/ 0.00	0.00%
6	Supervisión de Ejecución de Obra y Liquidación de Obra	S/ 23,996.00	S/ 28,361.46	S/ 4,365.46	18.19%
Presupuesto Total Inversión:		S/ 249,514.00	S/ 249,093.00	-S/ 421.00	-0.17%

Fuente: Elaboración Propia, según el convenio N° 048-2019/PSI NER, Contrato N° 01-2019 NER, orden de servicio 2019-03917 MINAGRI-PSI.

5.8 Se concluye que el presupuesto total de la inversión del expediente técnico es de S/. 249,093.00 soles (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Noventa y tres con 00/100 soles) incluye IGV se reduce al monto consignado en el Convenio de Asignaciones de Recursos N°048-2019/PSI-Núcleo Ejecutor para Reconstrucción Conducción L1 Paredes en S/. 421.00 Soles, existiendo variación de reducción de -0.17% con respecto al monto del convenio mencionado.

5.9 Se concluye que existe una variación del monto del costo directo de S/. 127,226.55 Soles (según convenio) a S/. 152,047.27 (según expediente técnico), debido a que los costos señalados en el Convenio de Asignaciones de Recursos N°048-2019/PSI-Núcleo Ejecutor para Reconstrucción Conducción L1 Paredes, derivan de un análisis de costos unitarios referenciales, realizadas por una ingeniería básica, sin embargo en la elaboración del expediente técnico, se desarrolló los estudios a mayor detalle, sincerando los metrados y precios unitarios en las partidas consignadas en el presupuesto del expediente técnico, siendo necesario su ejecución para garantizar la estabilidad y operación de la infraestructura hidráulica y que son concordantes con los parámetros de diseño establecido en el proyecto. En consecuencia, el precio del costo directo sufrió un incremento de S/. 24,820.72 Soles equivalente al 19.51%, respecto al costo referencial señalado en el citado convenio.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



- 5.10 Se concluye que existe una variación del monto de los gastos generales de S/. 27,875.99 Soles (21.91% CD según convenio) a S/. 26,608.27 Soles (17.50% CD según expediente técnico), debido a que los costos señalados en el Convenio de Asignaciones de Recursos N°048-2019/PSI-Núcleo Ejecutor para Reconstrucción Conducción L1 Paredes, derivan de un análisis del costo directo referencial, habiéndose sincerado en la elaboración del expediente técnico. En el cual el monto del gasto general ha disminuido en S/. 1,267.72 equivalente al 4.55%, respecto al costo referencial señalado en el mencionado convenio.
- 5.11 Se concluye que existe una variación del monto de la elaboración del expediente técnico de S/. 26,921.00 Soles (según convenio) a S/. 26,500.00 Soles (según expediente técnico), debido a que el Núcleo Ejecutor para Reconstrucción Conducción L1 Paredes, realizó el proceso de selección para contratar al proyectista, en el cual el postor ganador para el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico – ING. ELEAZAR GUSTAVO GUTIERREZ ZAVALA, ofertó un monto menor a lo estipulado en el Convenio de Asignaciones de Recursos N°048-2019/PSI-Núcleo Ejecutor para Reconstrucción Conducción L1 Paredes, teniendo una variación de -S/. 421.00 Soles equivalente al -1.56 % del costo señalado en el mencionado convenio.
- 5.12 Se concluye que no existe una variación del monto de la supervisión de elaboración de Expediente Técnico de S/. 15,576.00 Soles (según convenio), siendo el mismo según la Orden de Servicio N° 2019-03917 MINAGRI-PSI correspondiente al Ing. MILLER H. TANDAIPAN GONZALES.
- 5.13 Se concluye que el presupuesto total de la inversión entre el FUR Vs. Expediente Técnico es conforme se detalla a continuación:

Cuadro N° 26

Resumen del Presupuesto FUR Vs. Expediente Técnico

Ítem	Descripción	Según Ficha FUR	Según Expediente Técnico	Variación	
				S/	%
1	Costo Directo	S/ 127,226.55	S/ 152,047.27	S/ 24,820.72	19.51%
2	Gasto General	S/ 27,875.99	S/ 26,608.27	-S/ 1,267.72	-4.55%
3	Utilidades	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0.00%
Sub Total:		S/ 155,102.54	S/ 178,655.54	S/ 23,553.00	15.19%
4	IGV 18 %	S/ 27,918.46	S/ 0.00	-S/ 27,918.46	-100.00%
Costo Total Obra:		S/ 183,021.00	S/ 178,655.54	-S/ 4,365.46	-2.39%
5	Elaboración del Expediente Técnico	S/ 26,921.00	S/ 26,500.00	-S/ 421.00	-1.56%
6	Supervisión de la Elab. Exp. Técnico.	S/ 15,576.00	S/ 15,576.00	S/ 0.00	0.00%
7	Supervisión de Ejecución de Obra y Liquidación de Obra	S/ 23,996.00	S/ 28,361.46	S/ 4,365.46	18.19%
Presupuesto Total Inversión:		S/ 249,514.00	S/ 249,093.00	-S/ 421.00	-0.17%

Fuente: Elaboración Propia, según el convenio N° 048-2019/PSI NER, Contrato N° 01-2019 NER, orden de servicio 2019-03917 MINAGRI-PSI.



BICENTENARIO PERÚ 2021

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



- 5.14 Se concluye que el presupuesto total de la inversión del expediente técnico es de S/. 249,093.00 soles (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Noventa y tres con 00/100 soles) incluye IGV ha sufrido variación de reducción de -0.17% respecto al presupuesto de la Ficha FUR.
- 5.15 Se concluye que los metrados propuestos por el proyectista, se justifican según la información presentada, no obstante, durante el desarrollo de la ejecución de las actividades debe ser verificada y contrastada por la supervisión en campo, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones de supervisar de manera directa y permanente los trabajos en campo.
- 5.16 Se concluye que el plazo de ejecución de la intervención: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONDUCCIÓN L1 PAREDES, DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". con código único de inversiones N°2436979, es de 30 días calendarios.
- 5.17 De acuerdo al Procedimiento Simplificado de Monitoreo Arqueológico (PROMA) y las acciones de Acompañamiento Arqueológico a cargo del Ministerio de Cultura, aplicables a las diferentes modalidades de intervención que se ejecuten en el Marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, aprobados por D.S. N° 007-2018-MC, para las intervenciones contempladas en el marco del Literal a) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 30556 modificado por el Decreto Legislativo N° 1354 al presente caso le corresponde el acompañamiento arqueológico de oficio, por lo que no es necesario la tramitación del PROMA; sin embargo para el cumplimiento de los términos de referencia, en donde señala que: "El Consultor deberá entregar a la Entidad el documento arqueológico correspondiente a la tramitación del PROMA, debidamente suscrito por el profesional en arqueología", el consultor ha procedido a elaborar el PROMA, el cual se encuentra adjunto en el expediente técnico. Cabe informar que corresponde al ganador de la Buena Pro de la obra para la reconstrucción con cambios comunicar al Ministerio de Cultura la fecha en que iniciará la ejecución de la Obra, para el acompañamiento arqueológico respectivo, acorde a lo señalado en el Artículo 25° del D.S. N° 007-2018-MC.
- 5.18 Se concluye que lo mencionado en modificaciones a efectuarse en el Formato Único de la Reconstrucción (FUR) citado en el presente informe se deberá indicar en la resolución de aprobación del expediente técnico final según lo indica la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios para efectuar las modificaciones pertinentes en el FUR.
- 5.19 El presupuesto del expediente técnico para la ejecución de la obra, ha sido elaborado el mes de diciembre del 2020.

Que, con fecha 12.05.2021, mediante Informe N° 0642-2021-MINAGRI-PSI-UGIRD.SUGEP, la jefa (e) de la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos, bajo los argumentos del Informe N° 190-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP/RESP.RCC.PUC, solicita que se apruebe mediante acto resolutorio el expediente técnico de la intervención: "Rehabilitación de la Infraestructura de Conducción L1 Paredes, Distrito de Virú, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad".



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



Por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad con los dispositivos legales mencionados en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 00020-2021-MIDAGRI-PSI.

Con la visación de la Sub Unidad de Estudios y Proyectos, y en uso de las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobados por Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR administrativamente el Expediente Técnico de la Intervención: “Rehabilitación de la Infraestructura de Conducción L1 Paredes, Distrito de Virú, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad”, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 30556 y normas modificatorias y en el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y normas modificatorias; cuyo monto total de la inversión asciende a la suma de **S/ 249,093.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES)** incluido IGV, conforme a los fundamentos expuestos en la presente, de acuerdo al detalle siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
1	Costo Directo	152,047.27
2	Gasto General	26,608.27
COSTO TOTAL DE OBRA		178,655.54
3	Elaboración del Expediente Técnico	26,500.00
4	Supervisión de la Elab. Exp. Técnico. Supervisión de Ejecución de Obra y Liquidación de Obra.	43,937.46
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION		249,093.00

Artículo Segundo.- ESTABLECER que, sin perjuicio de la aprobación administrativa del Expediente Técnico de la Intervención indicado anteriormente, subsiste la responsabilidad del contratista, **Ing. Eleazar Gustavo Gutiérrez Zavaleta**, encargado de la elaboración del referido expediente técnico contratado. En consecuencia, no se convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico que son de su exclusiva responsabilidad.

Artículo Tercero.- DISPONER el registro de las siguientes variaciones en el Formato Único de Reconstrucción correspondiente a la Intervención de la obra: “Rehabilitación de la Infraestructura de Conducción L1 Paredes, Distrito de Virú, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad”, conforme al detalle siguiente:



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. República de Chile N° 485. Urb. Santa Beatriz, Jesús María - Lima
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



A. Datos generales

A.6 Descripción del estado situacional de la infraestructura y/o servicio público afectado

Cuadro N° 19

Dice:

EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO 2017 AFECTO LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL CANAL LATERAL L1 PAREDES, EN UN RECORRIDO DE 190 METROS, ASI COMO LA ENTRADA O TOMA DE CANAL LATERAL, SIFON Y ALCANTARILLA, EL CUAL TIENE UN CAUDAL DE SERVIVIO DE 200 L/S, Y BENEFICIA A 03 USUARIOS DE RIEGO CON 11.08 HA DE RIEGO

FUENTE: ELABORACION PROPIA SEGÚN FICHA FUR.

Debe decir:

EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO 2017 AFECTO LA IFRESTRUCTURA HIDRAULICA DEL CANAL LATERAL L1 PAREDES, EN UN RECORRIDO DE 151 METROS, ASI COMO LA ENTRADA O TOMA DE CANAL LATERAL, SIFON Y ALCANTARILLA, EL CUAL TIENE UN CAUDAL DE SERVIVIO DE 250 L/S, Y BENEFICIA A 04 USUARIOS DE RIEGO CON 14.5 HA DE RIEGO.

FUENTE: ELABORACION PROPIA SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO.

A.7 Describir y aplicar en que consiste la intervención

Cuadro N° 20

Dice:

Activos	Descripción
CANAL DE RIEGO	REHABILITACIÓN DE TOMA L1 PAREDES., REHABILITACIÓN DE CONDUCCIÓN – SIFÓN, REHABILITACIÓN DE CONDUCCIÓN – REVESTIMIENTO DE CANAL, REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLA.

FUENTE: ELABORACION PROPIA SEGÚN FICHA FUR.

Debe decir:

Activos	Descripción
CANAL DE RIEGO	REHABILITACIÓN DE TOMA LATERAL PAREDES Y COLOCACIÓN DE COMPUERTA METÁLICA TIPO ARMCO. RECONSTRUCCIÓN DE SIFÓN INVERTIDO DE 85 M. Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO EN UN TRAMO DE 94M. CON ANCHO DE 70 M. REHABILITACIÓN DE CANAL L1 PAREDES CON EL REVESTIMIENTO EN UN TRAMO DE 151 M. DE SECCIÓN TRAPEZOIDAL Y CONCRETO F'C=175 KG/CM2, E=0.10 M. RECONSTRUCCIÓN DE LA ALCANTARILLA DE CRUCE CON CAMINO CARROZABLE CON CONCRETO ARMADO F'C=210 KG/CM2.

FUENTE: ELABORACION PROPIA.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. República de Chile N° 485. Urb. Santa Beatriz, Jesús María - Lima

T: (511) 424-4488

www.gob.pe/psi

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



B. Costos para el registro de componentes asociados a la IRI

B.1 Costos esperados de la IRI

Cuadro N° 21

Dice:

Tipo de factor productivo	Componente	Costo Total (*) (Soles)
INFRAESTRUCTURA	CANAL DE RIEGO	183,021.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO	42,497.00
	SUPERVISIÓN	23,996.00
TOTAL:		249,514.00

FUENTE: ELABORACION PROPIA SEGÚN FICHA FUR.

Debe decir:

Tipo de factor productivo	Componente	Costo Total (*) (Soles)
INFRAESTRUCTURA	CANAL DE RIEGO	178,655.54
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	42,076.00
	SUPERVISIÓN DE OBRA	28,361.46
TOTAL:		249,093.00

FUENTE: ELABORACION PROPIA SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO, CONTRATO N°001-2019-NER L1 PAREDES

B.2 Metas físicas esperadas de la IRI

Cuadro N° 22

Dice:

Tipo de factor productivo	Componente	Unidad de medida	Total
INFRAESTRUCTURA	CANAL DE RIEGO	L/S	200
	EXPEDIENTE TÉCNICO	--	1
	SUPERVISIÓN	--	1

FUENTE: ELABORACION PROPIA SEGÚN FICHA FUR.

Debe decir:

Tipo de factor productivo	Componente	Unidad de medida	Total
INFRAESTRUCTURA	CANAL DE RIEGO	UND	1
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	UND	1
	SUPERVISIÓN	UND	1

FUENTE: ELABORACION PROPIA.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



B.3 Modalidad de ejecución prevista

Cuadro N° 23

Dice:

ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - NÚCLEO EJECUTOR

FUENTE: ELABORACION PROPIA SEGÚN FICHA FUR.

Debe decir:

ADMINISTRACIÓN DIRECTA - NÚCLEO EJECUTOR

FUENTE: ELABORACION PROPIA.

Artículo Cuarto.- DISPONER la notificación de la Resolución al NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCION NER CONDUCCION L1 PAREDES, al consultor responsable de la elaboración del referido expediente técnico, Ing. ELEAZAR GUSTAVO GUTIERREZ ZAVALA, y al Supervisor Ing. MILLER HUMBERTO TANDAIPAN GONZÁLES; remitiéndose copias a la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos, para los fines correspondientes.

Artículo Quinto.- REMITIR el expediente técnico al Ministerio de Cultura para el Acompañamiento Arqueológico de oficio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 007-2018-MC.

Artículo Sexto.- DISPONER la inserción de la resolución al Convenio N° 048-2019/PSI-NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCION NER CONDUCCIÓN L1 PAREDES.

Regístrese y comuníquese



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIgACIONES

Manuel del Maestro
ING. MANUEL DEL MAESTRO YAMPUFE
Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje



BICENTENARIO
PERÚ 2021